



JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2019, entre otros, adoptó por las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, el siguiente acuerdo:

DEPORTES:

-2-

“APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE PUÇOL PARA LA TEMPORADA 2018/2019, EXP. 1980/2019.

Visto el informe de la Unidad Organica de Deportes, de fecha 18 de octubre de 2019, que es el siguiente:

“El objeto del Técnico de Deportes municipal con la elaboración de este informe, es la explicación y justificación de la convocatoria y bases reguladoras de la subvención a deportistas de élite de Puçol para la temporada 2018/2019.

Con la concesión de estas ayudas económicas a deportistas individuales de élite que estén empadronados en la localidad de Puçol para el desarrollo de sus actividades, se pretende como finalidad del programa de ayudas dos objetivos: en primer lugar premiar y reconocer públicamente a los deportistas que dan a conocer y extender el nombre de Puçol a nivel nacional o internacional y que cumplen los requisitos de las siguientes bases. En segundo lugar, realizar una aportación económica que ayude a sufragar en parte, el gasto que le produce la participación en dichas competiciones (desplazamientos, material, dietas, etc).

La realización de estas bases, tiene en consideración múltiples factores, con los que se pretende conseguir, que sean proporcionadas, objetivas y justas en función de los méritos deportivos conseguidos por los deportistas locales o empadronados los últimos tres años en el municipio de Puçol. Los beneficiarios de la subvención se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones, además de las recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Informar que se produce el cumplimiento de la normativa vigente: Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, y demás normativa que resulte de aplicación.”

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Deportes, de fecha 21 de octubre de 2019, así como el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básico efectuado por el Sr. Interventor, de fecha 22 de octubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de las subvención a deportistas de élite de Puçol para la temporada 2018/2019.

2º.- Publicar las Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de Deportes y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located to the right of the official stamp.